



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 12 de agosto del 2025.

VISTO:

El Informe N° 131-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 057-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 133-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 222-2025-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y Proveedor de Gerencia Municipal, sobre declaratoria de desierto del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2025-A-MDT/T, de fecha 10 de julio de 2025, se conformó el Comité Evaluador para el referido proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT, que tiene como objeto contratar los servicios de un profesional para ocupar la plaza de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2025-A-MDT/T, de fecha 10 de julio de 2025, se aprueba las Bases Administrativas para el proceso de convocatoria para el concurso público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT/T, a plazo determinado por necesidad transitoria, para la contratación de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, con fecha 31 de julio del 2025, los miembros del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Convocatoria CAS N°007-2025-MDT, remiten el Acta de Resultados de Entrevista Personal y Resultados Finales - Proceso de Convocatoria CAS N°007-2025-MDT, donde se proclama como ganador a la Srta. GRACE SKAYRIT MARCA MAMANI con un puntaje final de 76.

Que, mediante Informe N° 131-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 04 de agosto de 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que según el cronograma establecido en las Bases para el Proceso de Convocatoria CAS N°007-2025-MDT, se programa con fecha 01 de agosto de 2025 la suscripción del contrato para el inicio de labores; sin embargo, la postulante ganadora no se presentó para la suscripción de la contratación administrativa de servicios (CAS); en esos sentido, solicita declarar DESIERTO el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Proceso CAS N°007-2025-MDT, invocando la causal señalada en el literal d) del numeral 10.1 de las Bases Administrativas, que señala: "El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes: "(...) d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario."



Que, mediante Informe N° 220-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 04 de agosto de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita declarar el Proceso CAS N°007-2025-MDT desierto, recomendando iniciar nuevo proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios para ocupar el cargo de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, previa solicitud del área requirente.



Que, mediante Informe N° 057-2025-OAJ/MDT, de fecha 08 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye la improcedencia respecto a la declaratoria de desierto del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT/T de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para ocupar el cargo de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; observando que, según Acta de Resultados Finales, el postulante Ederth Christian Alca Tito ocupó la posición como primer accesitario en el cuadro de orden de mérito de la Convocatoria (CAS) N°007-2025-MDT, a quién correspondía declarar como ganador, ante la falta de voluntad de suscripción del contrato por parte de la postulante ganadora, dentro del plazo legal establecido; precisando que, en el expediente no obra dicho acto administrativo.



Que, mediante Informe N° 133-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 11 de agosto de 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos alcanza el Acta de Resultados Finales - Proceso de Convocatoria CAS N° 007-2025-MDT/T (debiendo ser "Acta de Declaratoria de Desierto del Proceso de Convocatoria CAS N° 007-2025-MDT/T") y registro de llamada, mediante la cual se deja constancia el intento de comunicación sin respuesta por parte del accesitario Ederth Christian Alca Tito (vía llamada telefónica), motivo por el cual, ante la falta de suscripción del contrato, el Comité Evaluador declara desierto el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT/T de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; dando por levantada la observación señalada por la Oficina de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Informe N° 222-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 11 de agosto de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita declarar desierto la plaza convocada en el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT/T, recomendando iniciar nuevo proceso de convocatoria para ocupar la plaza de un(a) Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal, de fecha 12 de agosto de 2025, se requiere proyectar acto resolutorio de declaratoria de desierto del CAS N° 007-2025-MDT/T; y por consiguiente, disponer el inicio de una nueva convocatoria.



Que, la suscripción y registro del contrato, comprende la suscripción del contrato dentro del plazo establecido. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato; de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso; en ese sentido, corresponde formalizar la declaratoria de desierto del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT/T, declarado mediante Acta de Resultados Finales - Proceso de Convocatoria CAS N° 007-2025-MDT/T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 007-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en consecuencia, se dispone el inicio de una nueva convocatoria, conforme a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes, adopten las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente resolución de alcaldía, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Juan Canzaya Mendoza
ALCALDE

